

la Ley 10/1987 de 23 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Convocar concurso público para la concesión de cinco becas con una cuantía de quinientas mil pesetas (500.000 pts.) cada una, destinadas a financiar trabajos de investigación o estudio que versen sobre temas incluidos en el ámbito de la Seguridad e Higiene y/o en el de las Condiciones de Trabajo, en su sentido más amplio, de acuerdo con las Bases que se publican en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Las referidas subvenciones serán financiadas con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1988, dentro del Programa de Administración de las Relaciones Laborales.

#### DISPOSICION FINAL:

Se faculta al Director General de Trabajo y Seguridad para dictar cuantas normas sean necesarias para el mejor desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 1988.

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

#### ANEXOS

##### BASES

Lo Consejería de Fomento y Trabajo instituye el presente programa de Becas para la realización de trabajos de investigación o estudio que estén dirigidos, primordialmente, a la profundización en temas preventivos de aplicación al control de la siniestralidad laboral y a la mejora efectiva de las condiciones de trabajo en los centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temas de investigación o estudio: Los trabajos presentados deberán versar sobre los siguientes temas:

- Protección de máquinas.
- Control de riesgos de origen eléctrico.
- Sistemas de control de contaminantes de naturaleza química, física y/o biológica.
- Ergonomía de diseño.
- Organización y Métodos de trabajo.
- Medicina Laboral.
- Psicosociología de la prevención.
- Nuevas Tecnologías y Condiciones de Trabajo.

Beneficiarios: Los requisitos para optar a dichas becas son los siguientes: Poseer nacionalidad española y estar en posesión de titulación de Grado Superior o Medio, habiendo terminado los estudios en los últimos cinco años académicos.

Salicitudes y documentación: Los solicitantes, que podrán serlo a título individual o constituidos en grupo de trabajo, deberán dirigir las instancias al Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social acompañando a la misma la siguiente documentación:

- a) «Curriculum vitae» del concursante, o concursantes si se constituyen en grupos de trabajo, así como certificación académica que le/s capacite para participar en el concurso.
- b) Memoria descriptiva de las investigaciones o estudios a realizar con explicitación de: Objetivos, Metodología, Actividades, Cronograma y demás datos de interés para la mejor comprensión de la propuesta presentada.
- c) Soporte instrumental, bibliográfico y documental previsto para la ejecución del trabajo.
- d) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes y documentación requerida podrán ser presentadas desde el mismo día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el 30 de junio de 1988 incluido.

Dicha documentación será presentada o remitida al Registro General de la Consejería de Fomento y Trabajo, Avda. República Argentina, 43 Acc. 1º Planta 41071 Sevilla, por cualquiera de los medios previstos en el artº. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Concesión y resolución: El concurso será fallado mediante resolución del Director General de Trabajo y Seguridad Social, previa propuesta de un Jurado de Selección presidido por él mismo e integrado por los siguientes Vocales:

El Jefe del Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Cuatro miembros de la Comisión de Seguridad e Higiene del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

El Director de uno de los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El Jefe de la Sección de Seguridad e Higiene del Servicio de Condiciones de Trabajo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social que actuará como Secretario.

El Jurado, a la vista de los proyectos y documentación presentada y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo, adjudicará o podrá proponer que se declare desierto, total o parcialmente, la adjudicación de las becas o incrementar la cuantía de alguna de éstas en el supuesto de haber quedado alguna disponible.

El fallo del concurso tendrá lugar antes del 31 de julio de 1988 y su resultado se hará público mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía notificándose, asimismo, a los adjudicatarios.

Las resoluciones y el fallo del concurso, así como las restantes decisiones y juicios del Jurado, serán inapelables en toda caso, entendiéndose a estos efectos que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de su convocatoria y resolución.

Plazo de ejecución: Los proyectos seleccionados deberán realizarse por los beneficiarios de la beca en plazo no superior a un año contado a partir de la fecha de la notificación a los mismos del fallo del concurso.

Forma de pago: El abono del importe de las ayudas será hecho efectivo a los seleccionados del siguiente modo:

El 25% dentro de los dos meses siguientes o hacerse público el fallo.

El 75% restante a la entrega de los trabajos, previa certificación de conformidad expedida por el Servicio de Condiciones de Trabajo sobre la idoneidad de los mismos.

Presentación de trabajos: Los adjudicatarios deberán entregar original y copia del trabajo realizado, en formato DIN A-4 mecanografiado por una sola cara y debidamente encuadernado.

Los documentos serán entregados en el Servicio de Condiciones de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo, Avda. República Argentina, 43 Acc. 1º Planta. 41071 Sevilla.

La Consejería de Fomento y Trabajo se reserva los derechos de publicación, edición y difusión de los trabajos subvencionados.

*RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 1461/84, interpuesto por la empresa Fosfórico Español, S.A. 799/85 acúm.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo por la Sentencia dictada con fecha 11.10.87 por la Audiencia Territorial de Sevilla en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1461/84 y promovido por la Empresa Fosfórico Español S.A. 799/85 sobre cond. de trabajo cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos de desestimar y desestimamos los recursos Contenciosos Administrativos interpuestos por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas, en nombre y representación de «Fosfórico Español, S.A.», contra los acuerdos de 5 de junio y 7 de noviembre de 1984 de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía y de los de 18 de julio de 1984 y 14 de febrero de 1985 de la Dirección General de Trabajo de la propia Consejería que resolvieron la alzada las que debemos de confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 24 de mayo de 1988.— El Secretario General Técnico, Julia Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de mayo de 1988, por la que se convocan los premios de ordenación del territorio, urbanismo y cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, con objeto de promover y fomentar el estudio y las aportaciones relacionadas con las materias propias de sus funciones y competencias, da a conocer la presente convocatoria 1988 de los Premios de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud y de conformidad con las facultades que legalmente se me reconocen.

### DISPONGO:

1º. Convocar los premios de ordenación del territorio, urbanismo y cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se regirán por las Bases que figuran como Anexo.

2º. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Sevilla, 18 de mayo de 1988.

JAIME MONTANER ROSELLÓ  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Base 1ª

El concurso tiene por objeto la adjudicación de los siguientes premios:

1º) Premio al estudio o propuesta relativos a la ordenación de la totalidad o parte del territorio andaluz, o de alguna ciudad andaluza.

2º) Premio a la figura de planteamiento urbanístico, campaña pública o acción especializada en mejora o defensa de los valores públicos del territorio o de las ciudades de Andalucía.

3º) Premio a los trabajos relativos al conocimiento, catalogación, producción o difusión de cartografía de Andalucía.

Los tres premios tendrán una dotación económica igual de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) y se entregarán a la persona o equipo redactor premiados, cuyos componentes podrán obtener un diploma y una certificación acreditativa de la consecución del premio correspondiente. En su caso, también recibirá diploma del premio, la Administración que lo hubiese formulado en reconocimiento de su responsabilidad en la iniciativa, impulso o desarrollo de las actuaciones.

#### Base 2ª

Podrá optar a premio cualquier trabajo finalizado o aprobado inicialmente después del 1 de enero de 1987, se haya publicado o no.

La presentación a concurso de los trabajos podrá realizarse por los autores o a propuesta de cualquier Administración Pública de Andalucía, excluyéndose los trabajos realizadas o financiados íntegramente por la Junta de Andalucía y los galardonados en anteriores convocatorias de premios de investigación, urbanismo o análogos.

#### Base 3ª

1. Los concursantes deberán aportar en sobre cerrado que deberá contener referencia al concurso:

a) Instancia en la que consten los siguientes datos:

Nombre, número de D.N.I. y titulación del responsable del equipo redactor, a efectos de presentación y recepción de la datación.

Dirección postal completa y teléfono, a efectos de notificaciones.

Relación de autores componentes del equipo redactor.

Título del trabajo y tema del premio al que concurso.

b) Un ejemplar del trabajo y una memoria breve en la que se haga constar los datos relativos a:

Encargo, situación y fecha de ejecución.

Síntesis de criterios y objetivos del trabajo.

Descripción de valores, aspectos y aportaciones más relevantes del trabajo.

c) En su caso, certificación acreditativa del acuerdo de aprobación inicial o fotocopia del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia o Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

2. Si la presentación se hace por un organismo público:

a) Escrito de propuesta con indicación del principal responsable conocido, titulación y, en su caso, domicilio.

b) Memoria análoga a la expresado en el punto 1. b) de la Base 3ª.

c) Certificación o fotocopia del acuerdo de aprobación en forma análoga a la expresada en el punto 1. c) de la Base 3ª, indicación expresa de que la documentación que se remite coincide con la que ha sido objeto de acuerdo aprobatorio.

3. El Centro de Estudios Territoriales y Urbanos podrá solicitar la remisión de cuanta documentación estime complementaria a la recogida en el punto 1 de esta base.

#### Base 4ª

La documentación se entregará directamente o por vía postal en el Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, Plaza de la Contratación nº 3; Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla (D.P. 41071) hasta el día 30 de septiembre de 1988.

#### Base 5ª

El Jurado de selección del concurso estará integrado por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en calidad de Presidente, El Viceconsejero, el Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, el Director General de Urbanismo y cuatro profesionales de reconocido prestigio en materia de cartografía, ordenación del territorio y urbanismo.

Como Secretario del Jurado actuará con voz pero sin voto un funcionario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, designado por el Presidente a propuesta del Director General del C.E.T.U.

#### Base 6ª

A lo vista de los proyectos presentados el Jurado podrá adjudicar el premio o declararlo desierto. En ambos casos, la decisión requerirá la mayoría absoluta de sus miembros. Asimismo, podrá otorgar los accésits o las menciones que considere oportuno. En caso de que se produjera igualdad o empate en número de votos decidirá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

Cuando la calidad o méritos demostrados en los trabajos imposibilitaren la distinción exclusiva de uno de ellos, el Jurado podrá distribuir ex aequo el premio establecido entre dos o más trabajos.

#### Base 7ª

La presentación a los premios establecidos supone la aceptación de estas Bases. El fallo del Jurado será inapelable, se publicará en el BOJA y se notificará por correo certificada al adjudicatario.

#### Base 8ª

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en el plazo de los treinta días siguientes al de publicación del fallo en el BOJA por la persona que acredite documentalmente la autorización del responsable del equipo redactor u organismo proponente.

ORDEN de 25 de mayo de 1988, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985, de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de Urbanismo, en